

Intensión y *modus significandi* en la *Grammatica speculativa* de Thomas de Erfurt*

Ma. Eugenia Vázquez Laslop

El Colegio de México

Sin datos precisos, Jan Pinborg calcula que Thomas de Erfurt escribió su Grammatica speculativa entre los años 1300 y 1310 (entre la escolástica y el nominalismo de Ockham). Thomas formó parte de los "modistas" por desarrollar su pensamiento a partir del concepto de modus significandi, el modo como significamos los distintos modos de ser de las cosas, y a cada uno de los cuales les corresponde un modo de ser de las partes orationis. En este artículo considero intensional el concepto de modus significandi, pero no por eso desligado de la realidad. Para comprobarlo, analizo la forma como Thomas explica el nombre, el pronombre y la preposición, en relación con los modi essendi de la realidad, y la mediación del modus intelligendi.

Jan Pinborg calculates that Thomas of Erfurt wrote his Grammatica speculativa around 1300 and 1310 (between Scholasticism and Ockham's nominalism). Thomas was part of the modistae. He constructed his theory from the concept of modus significandi, the way we signify different ways of being of the things, and the correspondance that each of this modus have with the way of being of partes orationis. My claim is that the concept of modus significandi is intensional, but never unbinded to reality. To prove this, I analyse the way Thomas explains name, pronoun and preposition, related to different modi essendi of reality, and intervened by modus intelligendi.

* Agradezco a Martha Elena Venier la sugerencia de revisar algún aspecto de esta Gramática y la lectura crítica del artículo, pero la responsabilidad de lo que aquí presento es sólo mía.

El estudio del significado y su relación con la realidad extralingüística en las disciplinas medievales

En 1975, tres años después de haber traducido y editado la *Grammatica speculativa* de Thomas de Erfurt¹, Geoffrey L. Bursill-Hall en una revisión amplia sobre el desarrollo de la lingüística en la Edad Media², sugiere diez líneas de investigación para obtener un cuadro completo de la gramática medieval. Entre ellas, propone el estudio del significado, su terminología, su teoría de los signos, propiedades universales y la idea de *modus significandi*, porque, tanto significado como sintaxis aun cuando a esta última durante la Alta Edad Media ya se le estudiaba en forma autónoma - estaban intrínsecamente relacionados con la lógica³.

El concepto de *modus significandi* no fue exclusivo de la gramática. También se le encuentra comúnmente en la terminología de la filosofía, la lógica y la teología escolásticas⁴. L.G. Kelly, en una revisión terminológica de los tratados durante el periodo de 1260 a 1330, hace un recorrido histórico general de los conceptos que rodean la idea de *modus significandi*. Todos ellos encuentran sus raíces en la filosofía aristotélica. *Modus significandi* en la obra de Thomas de Erfurt es un eco de la filosofía de Tomás de Aquino, según la observación de Kelly, una concepción del lenguaje como un método de interpretación y modos de ver la realidad⁵. La identidad material de *res* y *significatum* es fundamental para mostrar la naturaleza científica de las disciplinas medievales. Entre ellas se encuentra la teología, cuyo medio de expresión es el lenguaje, por lo tanto, era importante - en distintos grados, según la época- demostrar la verdad o la falsedad de sus enunciados. Los escolares tienen presente, en todo momento, la distinción entre la realidad y los modos como el lenguaje la expresa y, precisamente, la determinación de la veracidad del segundo, depende de la existencia de las entidades significadas. Según la tradición aristotélico-tomista, los seres poseen una forma análoga en todos los individuos de la misma especie. La inteligencia humana abstrae la forma, que queda representada en el “espíritu” por un concepto y en el lenguaje por un sustantivo⁶. En esta generalización

¹ Thomas de Erfurt, *Grammatica speculativa*, traducida y comentada por G.L. Bursill-Hall, Longman, London, 1972. En adelante, pp. en el texto.

² “The Middle Ages”, en T.A. Sebeok (ed.), *Current Trends in Linguistics*, Mouton, The Hague, 13, 1975, pp. 179-230.

³ *Ibid.*, pp.218 J.

⁴ L.G. Kelly, “*Modus significandi*, and interdisciplinary concept”, *Historiographia Lingüística*, 7 (1979), p. 159

⁵ *Ibid.*, p. 162.

⁶ O. Ducrot, “Quelques implications linguistiques de la théorie médiévale de la supposition”, en H. Parret (ed.), *Historiographia Lingüística and Contemporary Linguistics*, WdXter de Gruyter, Berlin-New York, 1975, p. 189. Hay que tomar en cuenta que Ducrot habla aquí de “sustantivo” como correspondiente a “supposito”, que más bien - y como inmediatamente después señalo-, puede entenderse como Umberto Eco sugiere: “The supposition is the role played by a term, when inserted into a proposition, in order to refer to extra-linguistic things” (“Denotation”, en U. Eco y C. Marmo (eds.), *On the Medieval Theory of Signs*, John Benjamins, Amsterdam-Philadelphia, 1989, p.56.)

encontramos ya la relación de la tríada de la que parten los modistas: *modus essendi*, *modus intelligendi* y *modus significandi*⁹. La forma o esencia se encuentra en los seres como individuos, es decir en la existencia como “soporte” (*suppositum*⁸). Pero dicho soporte no es necesariamente la materia, porque hay criaturas inmateriales como los ángeles que poseen una existencia particular. Ockham en su nominalismo - como una posición crítica y posterior a los modistas - se preocupa principalmente por proporcionar las condiciones que permitan mostrar la veracidad de afirmaciones como *Deus est homo* en fin, de cualquiera de los dogmas cristianos para hacer de la teología una disciplina fundamentada en la ciencia⁹.

Así que no es casual que las gramáticas especulativas de los siglos XII, XIII y XIV partieran de categorías filosóficas que en la actualidad ubicaríamos dentro de la semántica. Configurar el esquema de la significación en cualquiera de las teorías medievales no es una tarea sencilla, porque esta categoría ni es uniforme durante este periodo ni contamos en la actualidad con criterios universales para definir los conceptos de significado, referencia, denotación y sentido. A pesar de ello, Umberto Eco publicó un estudio muy sugerente sobre el desarrollo de la denotación en Aristóteles, Boecio de Dacia, Anselmo, Abelardo, Tomás de Aquino, Roger Bacon, los modistas agrupados con Duns Scotus, Guillermo de Ockham y Thomas Hobbes. El objetivo de Eco es mostrar que el concepto de denotación ha oscilado entre los sentidos intensional y extensional. Para el caso de los modistas Eco apunta: “As for Duns Scotus and the Modistae, they represent a sort very ambiguous hinge between the extensional and the intensional position. Probably further analyses should be implemented on this point”¹⁰.

El objetivo del presente trabajo es demostrar que en la gramática especulativa de Thomas de Erfurt predomina el sentido intensional en la significación, sin perder de

⁷ Kelly, art. cit., p. 160.

⁸ Aunque el concepto de *suppositum* era bien conocido por los escolares medievales, es Guillermo de Ockham quien le presta más atención por el papel fundamental que desempeña en su esquema de significación y que tiene que ver con la oposición generalizada que presenta J. Pinborog entre *significado* y *suppositio*, a la que compara con los conceptos actuales de sentido y referencia (“Some Problems of Semantic Representation in Medieval Logic”, en H. Parret, *op. cit.*, p. 255). Precisamente, para el nominalismo, la referencia es el significado y, como más adelante señalo, es el fundamento para determinar el valor de verdad o falsedad de una expresión.

⁹ Ducrot, art. cit., p. 190. Para entender el término de “ciencia” cabe aclarar que la especulación era un concepto que Aristóteles entendía como una de las clases de “ciencia”, la teórica, la “del ser susceptible de movimiento y de la substancia y con frecuencia de la substancia formal, pero no separada de la materia” (J. Ferrater Mora, *Diccionario de filosofía* 1, Sudamericana, Buenos Aires, 5 ed., 1965, s.v. *especulación*) y que fue retomado con mucha fuerza en este periodo de la Edad Media.

¹⁰ Eco, art. cit., p.62. Por otra parte, acerca de los conceptos de extensión e intención, acordes con el artículo de Eco, John Lyons escribe: “by the *extension* of a term is meant the class of the things to which it is correctly applied. Alternatively, and perhaps more commonly, we can define a class on the basis of some property (or set of properties) which they have in common. (...) The *intension* of a term is the set of essential properties which determines the applicability of the term” (*Semantics* 1, CUP, 1977, pp. 158 s.)

vista, en ningún momento, la referencia con la realidad. Bajo,este enfoque, analizaré el concepto de *modus significandi* y las definiciones de *nomen*, *pronomen* y *praepositio*. En el caso de las dos últimas, mi interés es observar la manera como este gramático de principios del siglo XIV explica su aspecto semántico.

Problemas de significación en términos de intensión y extensión en la Edad Media

La concepción de signo no es exclusiva de la lingüística moderna. Como dije arriba, la idea de significación proviene de la tradición aristotélica y es San Agustín (354-430) quien da una definición muy propagada a lo largo de la Edad Media: “*Signum est quod se offert sensui aliud derelinquens intellectui*”¹¹. Las discusiones medievales - dice Kelly - anticiparon la propuesta de Saussure de tratar la lingüística como parte de la semiología, porque, desde entonces, la palabra era sólo una clase de signos, es decir todo signo, fuera o no palabra, tenía su propio *modus significandi* ⁿ.

Para su estudio sobre la denotación, Eco no se detiene en describir la larga discusión sobre la definición de términos como “significado”, “designación” “intensión” y “extensión”, porque su propósito es simplemente delinear un marco conceptual que fundamente su análisis. A partir de la definición de John Lyons de denotación¹³, que es bastante neutral entre intensión y extensión y que - considera Eco-, aunque razonable, resulta insuficiente para eliminar la polisemia del término, Eco establece su propio criterio, sintetizando de la siguiente manera:

Even when denotation recognizably stands for extension it may refer (i) to a class of individuals, (ii) to an actually existing individual (as in the case of the rigid designation of proper names),(iii) to each member of a class of individuals, (iv) to the truth value corresponding to an assertive proposition (so that, in these frameworks, the denotatum of a proposition is what is the case or the fact that ‘p’ is the case)¹⁴.

Eco no menciona el concepto de referenda, pero con este resumen, el autor demuestra

¹¹ *De Dialéctica* V, citado por Kelly, art. cit., p. 179. E. J. Ashworth presenta una traducción al inglés que versa: “Something which is itself sensed and which indicates to the mind something beyond the mind itself” (“Can I speak More Clearly than I Understand?”, *Historiographia Lingüística*, 7 (1980), p.30).

¹² Kelly, art. cit., p. 160.

¹³ “We will normally say, for example, that ‘dog’ denotes the class of dogs (or perhaps some typical member, or exemplar, of the class), but the ‘canine’ denotes the property, if there is such a property, the possession of which is a condition of the correct application of the expression” (Lyons, *op. cit.*, p.208).

¹⁴ Eco, art. cit., p.45.

que denotación se ha utilizado efectivamente con una tendencia menos extensional, es decir, apuntando hacia el concepto (al menos, a una clase de individuos) y en otras ocasiones, más extensional, como referencia o como designación; el caso de la denotación según el valor de verdad de una proposición vendría a ser el extremo nominalista, en donde la expresión representa un estado de cosas o acciones existentes.

Específicamente, en la Edad Media - según la interpretación de Eco -, las preguntas principales fueron:

- (i) whether signs first mean concepts (and only through the mediation of concepts can refer to things), or can directly signify, designate or denote things;
- (ii) the difference between referring to a class of individuals or referring to a concrete individual;
- (iii) the difference between the correlation *signs-concepts* and *individual things*, and the correlation *sentences-propositional content*-extralinguistic *State of affairs*³⁷.

En el caso de los principales modistas, específicamente, desde el punto de vista de Jan Pinborg¹⁶, sus análisis del significado oponen tres niveles: i) los signos vocales tienen significado (sentido); ii) los signos vocales, condicionados por el significado, tienen una función, la referencia general de algunos objetos o clases que participan en la naturaleza expresada por el significado del término; iii) dicha referencia puede resultar afectada accidentalmente por elementos externos¹⁷.

En principio, diré que en la teoría de Thomas de Erfurt:

- a) Los signos significan conceptos y por medio de ellos, cosas.
- b) Existen categorías gramaticales que significan clases de individuos y otras pueden referir a un sólo individuo.
- c) La relación “signos-conceptos-cosas individuales” es un proceso de abstracción definido con bastante precisión.
- d) El problema del contenido proposicional o extralingüístico de enunciados no es objeto primordial de estudio en su gramática especulativa y no constituye un criterio para los niveles sintácticos de *constructio*, *congruitas* y *perfectio*.

¹⁵ *Ibid.*, p. 48. Ashworth también trata el problema de la significación en la Edad Media con el ejemplo de una pregunta común a los escolares, como parte de la preocupación teológica que más arriba mencionaba: “can God be more truly understood than he is signified or named?” (Enrique de Ghent), “is God nameable by us by a name signifying his essence?” (Duns Scotus) y “can itinerant man impose a name to signify the divine essence distinctly?” (Ockham), pero la pregunta subyacente era si la palabra significaba ideas o cosas (Ashworth, art. cit., p. 29).

¹⁶ Menciona a Boecio de Dacia (ca. 1270), Pedro de Alvernia (ca. 1270), Simón de Faversham (ca. 1280), Duns Scotus (1290) y Radulfo Brito (ca. 1290), pero no a Thomas de Erfurt.

¹⁷ Art. cit., p.256.

Lo significado por algunas categorías de la gramática especulativa de Thomas de Erfurt

La *Grammatica speculativa* de Thomas de Erfurt está dividida en tres partes: *prooemium* o preámbulo, en donde expone su metalenguaje; *etymologia* o la descripción de las partes de la oración, y *diasyntheticica* o sintaxis¹⁸. Para la revisión de los conceptos con relación a la significación, recorreré algunas partes de las dos primeras secciones.

1. El esquema de significación en la gramática de Thomas

En el preámbulo, Thomas explica las características y los tipos de los tres grandes modos. Todos ellos pueden ser activos o pasivos. Los activos son la facultad de ser de las cosas (*modus essendi*), la facultad del entendimiento humano (*modus intelligendi activus*) y la facultad de “consignificar” (*modus significandi activus*); por su parte, los modos pasivos son las propiedades de las cosas como tales (*proprietates rei*), las propiedades de las cosas conceptualizadas (*modus intelligendi passivus*). Cuando los seres humanos llevamos a cabo el acto de significar, seguimos un proceso: las cosas tienen distintos modos de ser que nuestra mente aprehende por medio de sus modos activos; las propiedades aprehendidas son conceptualizadas (modos pasivos) y por medio del lenguaje asignamos voces a dichos conceptos, que en el proceso de significar transformamos en palabras (*dictiones*) y en *partes orationis*³.

Al hablar de la materia de los modos activos y pasivos, Thomas se refiere a propiedades: de los activos, la propiedad de la cosa - su facultad de existir -, la propiedad de la mente - su facultad de entender - y la propiedad de la expresión - su facultad de consignificar. Mientras que en el caso de los modos pasivos, materialmente son la propiedad de la cosa, la propiedad de la cosa conceptualizada y la propiedad de la cosa consignificada.

El esquema de significación resultante es muy similar al de Aristóteles, cuyo fiel seguidor, Tomás de Aquino, también utiliza. Eco reproduce el triángulo semiótico del filósofo griego tomado del pasaje 16a de *De interpretatione*, en donde las palabras están

¹⁸ Durante el siglo XIII las gramáticas se dividían en cuatro partes: *orthographia* (ciencia de las letras y las sílabas), *etymologia* (ciencia de la palabra y su significado), *diasyntheticica* (ciencia de la oración y sus construcciones) y *prosodia* (ciencia de la pronunciación), pero en la época de los modistas, la segunda mitad del siglo, la *etymologia* pasó a tratar las flexiones de las *partes orationis* y la formación de palabras, la *diasyntheticica* se mantuvo y las secciones de *orthographia* y *prosodia* se descartaron (Thomas de Erfurt, *op. cit.*, p.48).

¹⁹ R.H. Robins explica sucintamente este proceso en su obra *Ancient and Medieval Grammatical Theory in Europe*, London, G.Bell & Sons, 1951, pp.76-78.

relacionadas directamente, por un lado, con los conceptos (o “passions of the soul”), por otro, con las cosas pero en forma indirecta. Es decir, significamos las cosas sólo por medio de los conceptos²⁰.

De la misma manera aplico este esquema en la gramática de Thomas. En el vértice de la palabra (a su vez *dictio* y *pars orationis*) se encuentra la propiedad de la cosa significada (*modus significandi passivus*) y en el de las cosas, la propiedad de la cosa (*modus essendi*). La relación entre las palabras y la realidad es indirecta. Además, Thomas da una explicación dinámica y causal al proceso de significación:

It is clear, therefore, that since the intellect classifies the expression for the purpose of signifying under some active mode of signifying, it is referring to the property itself of the thing from which it originally derives the active mode of signifying; it is also clear that the understanding, since it may be a passive capacity undefined by itself, does not apply to the prescribed act unless it is determined from another source. Hence since it classifies the expression for the purpose of signifying by means of a prescribed active mode of signifying, it is necessarily occasioned by a prescribed property of the thing. Therefore, some property or mode of being of the thing corresponds to some active mode of signifying or other (p. 139).

Thomas sigue con una aclaración acerca de aquellas cosas inmateriales, por ejemplo, negaciones o entidades como Dios. Nunca se refiere a las cosas directamente, sino a las propiedades de las cosas, porque es lo que nuestros sentidos perciben²¹ y es a partir de ellas que significamos las cosas. Para estos casos, lo que hacemos es derivar propiedades de las cosas de otras palabras para atribuirles a la cosa negada o inexistente significada por una palabra dada: “Hence, although *in Deo*, in reality, is not a passive property, yet we imagine Him, as it were, being acted upon by our prayers. [...] The active modes of signifying are taken from the properties of the parts from which, for example, we imagine *Chimaera* to be composed, in that we imagine it to be composed of the head of a lion

²⁰ Eco, art. cit., p 47.

²¹ Este aspecto llamó la atención de Heidegger cuando revisó la gramática especulativa de Thomas de Erfurt atribuida en esa época a Duns Scotus (“Die Kategorien - und Bedeutungslehre des Duns Scotus”, *Frühe Schriften*, Klostermann, Frankfurt, 1972, publicado como *Habilitationsschrift* en la Universidad de Freiburg en 1915). R. Lambertini anota: “the modistae deduce, as we know, the multiplicity of the *modi significandi* from the fact that entities possess many *modi essendi*. Heidegger believes that this claim should not be interpreted in the sense of naive empiricism. The weight attributed by speculative grammar to the mediating function of the *modi intelligendi*, above all, in the case of terms that designate *privationes*, is good evidence for this. Moreover, the importance granted to the activity of the intellect agrees with the phenomenological thesis that objectuality is always a product of intentionality. The forms of meaning are thus interpreted as expressions of different modes in which the conscience is intentionally directed to its object” (“Contemporary Interpretations of the Modistae”, en U. Eco y C. Marmo, *op. cit.*, p. 129).

and the tail of a dragón; and so on” (p. 139). Es la conceptualización la que constituye la existencia de las entidades inmateriales o *privationes*, por lo tanto, sus *modi intelligendi* serán, al mismo tiempo, sus *modi essendi* (p. 141).

Por otro lado, Thomas dedica un capítulo especial a la explicación sobre la contingencia de los modos activo y pasivo de significar. Al respecto, dice que el modo pasivo de significar es materialmente real y empíricamente verificable, porque es la propiedad de la cosa (“*modus significandi passivus materialiter est in re, ut in subiecto; quia materialiter est proprietas rei*”), y ésta, a su vez también existe (p.146). Igualmente, el modo activo de significar es materialmente existente, en tanto propiedad de la expresión significativa, porque también es empíricamente verificable y agrega:

it is materially existent in the property of the thing even as some effect is materially existent in the original and abstract cause which effects in the first place; and it is materially existent in the intellect even as an effect is materially existent in the most immediate cause that effects it; and it is materially existent in the construction, even as a cause capable of being effective is materially existent in its own particular effect (p.147).

Ya me he referido al aspecto material de la propiedad de la cosa. Lo que resulta sumamente interesante en esta última cita es el énfasis de Thomas por concebir el modo activo de significar como algo material: en la propiedad de la cosa, en el intelecto y en la expresión misma, sea en una palabra o en la construcción, es decir, en cualquier expresión que combine *partes orationis*. En otras palabras, Thomas atribuye propiedad material al lenguaje mismo. Quizás algunos podrían cuestionar dicha propiedad significativa en la cosa misma, pero un aspecto muy interesante es que este gramático de principios del siglo XIV concebía el lenguaje como una realidad física y empíricamente verificable.

Thomas continúa con una división analítica de la expresión para definir las unidades mínimas de significado que interesan al gramático y distingue los conceptos de *vox*, *dictio*, *pars orationis*, y *terminus*. Como dije arriba, para los modistas, todas las palabras son signos, pero no todos los signos son palabras; *dictio* es la facultad de designar, es una expresión (*vox*) significativa, pero desprovista de las características morfológicas que en la actualidad agregamos al concepto de palabra. Son las *partes orationis* las que poseen el modo activo de significar y de consignificar, es decir de funcionar sintácticamente, por lo que son ya clases de palabras provistas de propiedades gramaticales. Así, *currere* es a la vez *signum*, *vox*, *dictio* y *pars orationis*. Para el gramático sólo es objeto de estudio la expresión como *pars orationis*, en tanto portadora de la facultad de consignificar (pp. 147 s).

Hasta aquí, puedo interpretar de la siguiente manera lo que Thomas entiende por “lo significado”: i) las cosas tienen propiedades, que son sus modos de ser (*modi essendi*); ii) en el preámbulo nunca se habla de “cosas” o “individuos”, sino de la conceptualización

de dichas propiedades²²; iii) las propiedades significadas pueden ser inexistentes - desde el punto de vista material - o negaciones, y aun así pueden existir en la mente humana por medio de la comparación de propiedades similares de otros seres. A partir de esto, en el esquema de la significación de Thomas de Erfurt es mucho más importante la existencia del concepto que del referente, por lo tanto, tiende a la intensionalidad. Además, es interesante hacer notar de este esquema que son dos sus elementos empíricamente verificables: la propiedad de la cosa y la expresión lingüística. Con base en esta realidad de la expresión lingüística, Thomas delimita con precisión el objeto de estudio del gramático.

2. *Lo significado por el nombre, el pronombre y la preposición*

Etymologia es la segunda sección de la gramática de Thomas y es la más extensa de entre el preámbulo y la *diasynthetica*, porque contiene la descripción de las *partes orationis* o clases de palabras. Cada una de ellas - como en el caso de todos los modistas - significan los distintos modos de ser de las cosas y, al mismo tiempo, poseen la facultad de consignificar, es decir tienen la capacidad de funcionar entre ellas para formar construcciones. De esta manera, los modistas integran el aspecto sintáctico de las palabras con el semántico, en tanto unidades que significan conceptos.

En una organización jerárquica de los modos de significar, las *partes orationis* pertenecen al *modus significandi activus* (en contraposición al *passivus*, que como arriba expliqué es la propiedad de la cosa significada), que es el objeto de estudio del gramático. Todas las *partes orationis* poseen un *modus significandi essentialis* o esencia y modos accidentales, es decir, variaciones que ocurren a la esencia, sin agregar o quitar nada a ella.

A partir de un marco filosófico, Thomas distingue dos propiedades que son significadas por las *partes orationis* principales: la estabilidad o permanencia y el “hacerse” (“becoming” o *modus esse*). La primera es expresada por los nombres y los pronombres y la segunda, por el verbo y el participio .

a) *Nornen* y *pronomen*

Nornen es el modelo de exposición adoptado por Thomas para todas las clases de palabras. Inicia con la explicación del *modus essendi*, del que describe, primero, los

²² Etienne Gilson, en su comentario sobre Duns Scotus escribe: “Tomado en su aptitud lógica para ser predicado indistintamente de cuanto es, el ser es la más vacía de las formas; de cualquier modo que se le considere, ningún conocimiento real puede salir de él. Por el contrario, el ser del metafísico es una realidad (...). El ser en cuanto ser tiene propiedades; lqs primeras son sus modos. Los modos de una naturaleza o esencia son sus determinaciones intrínsecas posibles” **La filosofía en la Edad Media: desde los orígenes patristicos hasta el fin del siglo XIV*, trad. A. Pacios y S. Caballero, Gredos, Madrid, 1989, p.552.

modos generales y continúa con los subalternos y especiales. Luego describe los modos accidentales, de los que explica los modos absolutos y los modos respectivos. Nombre y pronombre se diferencian por la determinación cualitativa que representan: mientras que el nombre tiene referencia determinada, el pronombre no, aunque ambos significan *modus entis*, la misma sustancia.

Bursill-Hall, en su comentario introductorio a esta *pars orationis* (pp. 52 ss) anota que Thomas basa su explicación en el concepto de realidad de la metafísica de su tiempo: del descubrimiento de las propiedades de las cosas, de sus modos de ser, se derivan los modos de significar. Mientras que las definiciones de entidad tradicionales hablaban de sustancia y cualidades, Thomas define el modo de permanencia y reposo como parte de la sustancia. Esta nueva definición es mucho más poderosa que la de sus predecesores, porque con ella no sólo distingue claramente el nombre del verbo, sino el nombre del pronombre:

So that we may know from which property of the thing this mode of signifying is derive, it should be noted that in things we find certain common properties or common modes of being, *i.e.* the mode of an entity and the mode of being. The mode of an entity is the mode of condition and permanence inherent in the thing from which it has essence. The mode of being is the mode of change and succession inherent in the thing, from which it has becoming. [...] I say therefore that the active mode of signifying, by means of the mode of an wentity which is the general mode of the noun is derived from that mode of being of an entity which is the mode of condition and permanence. But the active mode of signifying by means of the mode of being which is the general essential mode of the verb is derived from the mode of being of that very being which is the mode of flux and sucesion (pp. 153 s-0)

Dentro del modo esencial - como modos subalternos -, Thomas clasifica al nombre en común y propio. Lo que caracteriza al primero es que deriva de la propiedad de la cosa divisible en muchos subordinados y de la que, además, se deriva su intención universal, mientras que el segundo, se deriva de la propiedad de la cosa que es indivisible, además de su intención de especificidad (p. 157). El nombre común se divide, a su vez, en sustantivo, como modo absoluto, y en adjetivo, como modo respectivo. Los modos absolutos son independientes y los respectivos dependientes, es decir, los segundos toman su *modus significandi* de otra palabra y se relacionan con ella por un proceso gramatical²³.

Los modos accidentales, por su parte, no parecen representar ningún problema para Thomas en cuanto a la demostración de su función de significar ciertas propiedades de

²³ M. Covington, *Synthactic Theory in the High Middle Ages*, CUP, London, 1984, p. 30.

las cosas, aun cuando algunas resulten un tanto subjetivas. Por ejemplo, en el caso de los géneros - según el comentario de Burshill-Hall, Thomas sigue el análisis de Prisciano. El género es el modo de significar la propiedad de acción o de pasividad o ambas. Para Prisciano hay dos géneros principales, relacionados con la idea de procreación, en donde el masculino tiene el poder activo y el femenino, el pasivo. Aunque Thomas no va tan lejos en su interpretación, sí retoma la idea de actividad y pasividad: “*genus masculinum est modus significandi rem sub proprietate agentis*” y “*genus femeninum est modus significandi rem sub proprietate patientis*” (pp. 59 y 178).

El nombre tiene la capacidad de designar y de especificar una referencia determinada. Sin embargo, al llegar al pronombre, Thomas ve necesario dedicar una sección especial a lo que éste significa. La intitula “*de consignificatione propria pronominis*”, el significado intrínseco del pronombre. En ella, critica la posición de algunos que afirman que el pronombre por sí solo no significa nada. Thomas refuta esta idea de la siguiente manera: “This opinion is erroneous and false because the mode of signifying, just as the property of the thing, presupposes the thing itself. But the pronoun has a mode of signifying, therefore of necessity it has meaning” (p. 207). Y continúa:

Others say that the pronoun signifies a determined concept of an entity applicable to any entity whatsoever, either in the mind or outside the mind, as for instance second intentions, such as genus and species, subject and predicate, and which signify a determined concept applicable to some entity or other; their reason is that if the pronoun were to signify something indeterminate, then its meaning would not be intelligible. This opinion similarly is not valid and is even erroneous, because if the pronoun were to signify the concept of an entity, at no time could a real predicate be verified- by the pronoun and so this would be false, *e.g.* : *ego sum homo*, because the predicate is verified by that which is understood and signified by the subject. Hence, just as this is false, *e.g.* : *conceptus hominis est animal*, so too this would be false, *e.g.* : *ego sum animal*, because it is not accordant (p. 207).

En primer lugar, como señala Burshill-Hall, todos los *modi significandi* deben ser positivos, por lo tanto, el pronombre posee la misma esencia que el nombre, pero desde el punto de vista del modo del que deriva, esto es, del *modus entis*. A diferencia del nombre, el pronombre es de “entendimiento indeterminado” (*indeterminatae apprehensionis*), lo cual constituye su *modus significandi essentialis*. En otras palabras, por la propiedad de materia primaria, el pronombre es indeterminado, pero por su forma - es decir la sustancia - es determinado. Más adelante, Thomas menciona que otros gramáticos lo describían como la *pars orationis* que significa sustancia sin cualidad. Esto último correspondería al *modus indeterminatae apprehensionis*.

La solución que da Thomas a las dos posiciones extremas - una, que el pronombre

no significa y la otra que significa algo determinado - es que el pronombre significa algo indeterminado, pero la mente logra identificar por analogías, la entidad o la no-entidad referida, cuya esencia es algo que potencialmente tiene forma²⁴:

the pronoun in particular can demonstrate and refer to something that is an entity²⁵ either in the mind or outside the mind, either fiction or truth, or entity in act, or entity in potentiality. And thus there can be in one thing two contraries, *i.e.* ens and non ens; however, a non ens can refer and demonstrate just as if it were some ens according to the mind, because contradictories outside the mind are contraries according to the mind (p.209).

De este modo, Thomas es congruente con su posición intensional acerca del proceso de significación. Nuevamente acude a la explicación sobre la condición suficiente de que exista el concepto en la mente para justificar, no sólo la referencia indeterminada del pronombre, sino su naturaleza como *pars orationis*, por poseer la facultad de consignificar. Pero por otra parte, el autor de esta gramática no abandona el sustento empírico que toda *pars orationis* conlleva; si el pronombre refiere un *non ens*, su existencia se demuestra por la contradicción que guarda con la existencia de la entidad correspondiente, de acuerdo con el razonamiento de la mente humana.

²⁴ Irène Rosier y Jean Stefanini hacen una revisión de esta discusión en los gramáticos de la época, basada en las ideas de Aristóteles y Prisciano: "Priscien (...) définit tous les noms généraux en disant qu'ils signifient une substance et une qualité générale (...), d'autre part distingue différentes espèces parmi les noms généraux, selon qu'ils signifient une substance (*quis*), une qualité (*qualis*), une quantité (*quantus*), un nombre (*quoui*) (...). Les noms sont en effet caractérisés par le fait qu'ils désignent leur référent comme muni d'une certaine qualité, de certaines propriétés ou attributs alors que le pronom qui ne possède pas la qualité (générale), peut de ce fait désigner n'importe quel référent". Esto - según los autores - constituye una paradoja porque para Prisciano los conceptos de sustancia y cualidad tenían dos sentidos (uno de generalidad y otro de especificidad). Al referirse a Guillermo de Conches, apuntan la solución que los modistas dan al problema: [le pronom] ne signifie pas une substance qui est pure, sans qualité, mais signifie cette substance, qui est pourvue de qualités, sans en signifier les propriétés. On a, ici encore, en germe la théorie ultérieure des Modistes, qui diront clairement que les notions de substance (générale) et de qualité (générale) utilisées par Priscien pour définir le nom relèvent du mode de la signification, et de la signification proprement dite" ("Théories médiévales du pronom et du nom général", en G. L. Bursill-Hall, S. Ebbesen y K. Koerner [eds.], *De Ortu Grammaticae: Studies in Medieval Grammar and Linguistic Theory in Memory of Jan Pinborg*. John Benjamins, Amsterdam, 1990, pp. 291-293).

²⁵ Una clasificación que Thomas hace de los pronombres, sigue la tradición de Prisciano, esto es, pronombres deicticos (*demonstrativa*), aquellos que el hablante utiliza para señalar objetos de su ambiente y pronombres anafóricos (*relativa*), aquellos que refieren entidades mencionadas anteriormente en el discurso (Covington, *op.cit.*, p. 113).

b) *Praepositio*

Con esta *pars orationis* tomo un ejemplo de algo que podría ser más alejado del significado fundamentado en la referencia del mundo exterior. El comentario de Bursill-Hall acerca de la proposición resume la insatisfacción que los modistas tenían con respecto a la definición de los clásicos. El gramático alejandrino Dionisio de Tracia la concebía como parte de la oración ubicada antes que otras (pre-posición), tanto en combinaciones sintácticas como en la formación de palabras. Prisciano heredó esta definición, pero para los modistas resultó inaceptable, porque -señala Bursill-Hall— “such a definition could not fit into their theory that each and every word had its own meaning” (p. 91).

El traductor de la obra de Thomas explica que, para los modistas, la preposición designa la relación entre ciertas propiedades sustanciales y el acto, ya sea para expresar el proceso que la sustancia experimenta, ya sea para expresar el límite del acto. Específicamente, en esta gramática especulativa, la preposición es un enlace entre el acto y los casos del nombre (para Thomas los casos son accidentes del nombre). Aunque la función principal de la preposición es una relación, el autor le atribuye un *modus significandi essentialis*, es decir un carácter semántico: “The general essential mode of signifying of the preposition is the mode of signifying by means of the mode of adjacency to some case form, linking it and turning it back to the act. This mode of the preposition is derived from the property of determination and limitation in things” (p. 263).

En la clasificación de los modos subalternos del nombre, Thomas habla del *modus adiacentis* en oposición al *modus stands* o modo de independenciam. Este modo adyacente se deriva de una propiedad que se “adhiera” a las cosas y da lugar al *nomen adiectivum* (p. 159). La preposición es un modo adyacente de un modo accidental del nombre, es decir, del caso y su función es enlazar el nombre con el acto. Aun así, para Thomas esta relación encuentra un referente en la determinación y en la limitación de las cosas, por lo tanto, su concepción sigue siendo semántica.

No todos los casos tienen este modo adyacente, sino solamente el acusativo y el ablativo. Los casos significan también propiedades de las cosas; el acusativo, por su parte, significa “a quien” (*quem*), mientras que el ablativo significa la propiedad de “por, con o de quien (proviene)” (*quo*) (p. 191 s). Para ambos casos, las preposiciones delimitan la propiedad, por ejemplo “*ad quem*”, “*in quem*”, “*in quo*”, “*sine quo*”, etc.

Thomas aclara que las preposiciones agregadas a otras palabras por sí solas no son preposiciones. Esto hace congruente el método de Thomas basado en el criterio de que una *pars orationis* es *dictio* (es decir, palabra con significado) más su capacidad de consignificar y esto se observa en la descripción de todos los modos esenciales. Los modos accidentales, en cambio, son partículas que se agregan por afijación a las palabras pero que también llevan consigo el significado de una propiedad de las cosas.

Conclusiones

A partir de la revisión del concepto de *modus significandi* y de tres *partes orationis* de la gramática de Thomas de Erfurt, he identificado un esquema de significación análogo al de Aristóteles y la tendencia intensional del concepto de significado para este modista de principios del siglo XIV. La significación es el proceso que origina la naturaleza sintáctica del lenguaje. El centro de dicho proceso es la aprehensión y la abstracción de las propiedades o modos de ser de las cosas. Por medio de este trabajo mental, el ser humano expresa, dice, significa las propiedades de las cosas, es decir, la realidad (“*modus significandi activus est modus, sive proprietas voci. ab intellectu sibi concessa, mediante qua, vox proprietatem rei significad*) (pp. 134 s). La relación existente entre *modus significandi* y *modus essendi* es indirecta y sólo se logra por medio del *modus intelligendi*; además la explicación del dinamismo entre los tres modos es casual.

El esquema de significación de Thomas, punto de partida de su propuesta, podría llevarme a concluir que, tal y como prevenía Eco, en su concepto de significado existe una tendencia doble, tanto hacia la intensión como hacia la extensión. Sin embargo, no hay que olvidar que esta obra es una gramática y no un tratado de metafísica: Thomas puede aprovechar la relación indirecta entre expresión lingüística y referencia para adoptar, inmediatamente después, una posición que le da más flexibilidad en la explicación de la naturaleza de las *partes orationis*: la intensionalidad. En cambio, un esquema extensional, no sólo le habría impedido justificar la calidad de “palabra” de negaciones y ficciones, sino también de aquellas *partes orationis* que significan relaciones lingüísticas.

Las *partes orationis*, aunque son categorías sintácticas, en principio, tienen una referencia verificable en la realidad, porque dicha referencia es empírica o potencialmente empírica. Cuando esta potencialidad no es realizable, es suficiente que los conceptos existan en la mente humana para considerarlos realidades materiales. Es decir, cuando no hay *res*, basta el concepto en la mente humana que, incluso, puede ser indeterminado, para provocar una expresión lingüística.

Hay, por lo tanto, distintos grados de semantividad en las tres categorías analizadas, de acuerdo con el grado de concreción de aquello que cada *pars orationis* significa: el nombre es el que refiere con mayor determinación algún elemento de la realidad extralingüística. En segundo lugar, está el pronombre, que refiere algo indeterminado, pero concebible en la mente humana y, finalmente, la preposición, la cual refiere limitaciones de propiedades muy abstractas, porque son sustanciales y, por lo tanto, formales (en el sentido aristotélico). Esta manera de explicar la preposición es muy original, porque otros modelos gramaticales prefieren una definición en la que no interviene ningún elemento extralingüístico, por el contrario, su definición es puramente gramatical, por lo tanto, su única naturaleza y función es la de relacionar elementos de la oración. Esto tiene que ver con el tipo de gramática intrínseca en el latín, es decir la de casos. Aunque Bursill-Hall en su introducción a la obra ha comparado el tipo de análisis sintáctico de Thomas con el de constituyentes inmediatos (p.97), Michael Covington sugiere realizar

un estudio de interpretación a la luz del primer modelo. Seguramente, esto aportaría más elementos para el análisis histórico de la preposición.

Quizás lo que resulta confuso es el afirmar que las propiedades significadas por los modos lingüísticos son inherentes a los objetos. Thomas insiste en demostrar que ciertos atributos sustanciales forman parte de la esencia de las cosas. De cualquier forma presenta una teoría semántica y sintáctica muy congruente y con la suficiente capacidad explicativa para distinguir ambas dimensiones lingüísticas. A pesar de que define las partes de la oración con criterios semánticos, dentro del desarrollo de la *diasynthetica*, demuestra tener una idea muy clara del objeto de la sintaxis. Observo esto en su concepto de gramaticalidad (*congruitas*):

It is clear that congruity is in and of itself to be considered by the grammarian. The symmetry or contradiction of special meanings is not of itself considered by the grammarian but rather by the logician; therefore congruity or incongruity are not caused by these in the sentence. It can therefore be said that congruity and incongruity are created by the similarity or dissimilarity of the modes of signifying which are in and of themselves considered by the grammarian. However, the propriety or impropriety of a sentence is caused by the symmetry or contradiction of the special meanings. Hence, a construction, such as: *cappa categorica*, is improper, but [...] congruous (p. 309).

Bibliografía

- ASHWORTH, E.J. (1980) "Can I Speak More Clearly Than I Understand?: A Problem of Religious Language in Henry of Ghent, Duns Scotus and Ockham". En: **Historiographia Linguistica**, 7,29-38.
- BURSILL-HALL, G. L. (1975) "The Middle Ages". En: T.A. Sebeok (ed.), **Current Trends in Linguistics**, The Hague: Mouton, 13,179-230.
- COVINGTON, M.A. (1984) **Syntactic Theory in the High Middle Ages; modistic models of sentence structure**, Cambridge: CUP.
- DUCROT, O. (1975) "Quelques implications linguistiques de la théorie médiévale de la supposition", En: H. Parret (ed.), **History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics**, Berlin-New York: Walter de Gruyter, 189-227.
- ECO, U., "Denotation". (1989) En: U. Eco, y C. Marmo (eds.), **On the Medieval Theory of Signs**, Amsterdam: Benjamins, 43-77.
- GILSON, E. (1989) **La filosofía en la Edad Media: desde los orígenes patrísticos hasta el fin del siglo XIV**, trad. A. Pacios y S. Caballero, Madrid: Gredos, (Biblioteca hispánica de filosofía).
- KELLOY, L.G. (1979) "*Modus significandi*: An interdisciplinary concept". En: **Historiographia Linguistica**, 6,159-180.
- KOERNER, K. (1980) "Medieval Linguistic Thought: A Comprehensive Bibliography". En: **Historiographia Linguistica**, 7, 265-299. •
- LAMBERTINI, R.. (1989) "*Sicut Tabernarius Vinum Significai per Circulum*: Directions in Contemporary Interpretations of the Modistae". En: U. Eco, y C. Marmo (eds.), **On the Medieval Theory of Signs**, Benjamins: Amsterdam, 107-142.
- N] QPU'LO*3; 99+Semantics 1, Cambridge: CUP.
- PINBORG, J. (1975) "Some Problems of Semantic Representation in Medieval Logic". En: H. Parret (ed.), **History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics**, Berlin-New York: Walter de Gruyter, 255-278.
- PINBORG, J. (1980) "Can Constructions be Construed?: A Problem in Medieval Syntactical Theory". En: **Historiographia Linguistica**, 7,201-210.
- ROBINS, R. H. (1951) **Ancient and Medieval Grammatical Theory in Europe, with Particular Reference to Modern Linguistic Doctrine**, London: G. Bell & Sons,
- ROSIER, I. y J. STEFANINI (1990) "Théories médiévales du pronom et du nom général". En: G.L. Bursill-Hall, S. Ebbesen y K. Koerner (eds.), **De Ortu Grammaticae: Studies in Medieval Grammar and Linguistic Theory in Memory of Jan Pinborg**, Amsterdam: Benjamins, 285-303.
- SWIGGERS, P. (1988) "Grammatical Categories and Human Conceptualization: Aristotle and the Modistae". En: B. Rudzka-Ostyn (ed.), **Topics in Cognitive Linguistics**, Amsterdam: Benjamins, 621-646.
- THOMAS DE ERFURT (1972) **Grammatica speculativa**, traducida y comentada por G.L. Bursill-Hall, London: Longman, (The Classics of Linguistics).